



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ACU/PRD-CDMX/DEE01/2020

ACUERDO ACU/PRD-CDMX/DEE01/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS, TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, TITULAR DE LA UNIDAD Y EL ENLACE DE TRANSPARENCIA, TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SE NOMBRA AL PERSONAL OPERATIVO QUE IMPLEMENTARÁ LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN APROBADA POR LA DIRECCIÓN, TODOS DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE IGUAL FORMA SE NOMBRA A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO DE REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INE Y A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 48, APARTADO A, DEL ESTATUTO.

En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte, reunida en Sesión Extraordinaria la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, instalada en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 19 numeral VI; 20, 23, 44, 45, 46 y 48 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y demás relativos aplicables y:

ANTECEDENTES

1. El día 06 de noviembre del año 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la "RESOLUCIÓN INE/CG510/2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA INSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS



DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO


MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2019.

2. El día 08 de agosto de 2020, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el Instrumento Jurídico denominado ACUERDO PRD/DNE059/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA SU INSTALACIÓN.

Por lo que respecta al ANEXO 4 del acuerdo referido en el párrafo anterior, se estableció que, la celebración del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán su Mesa Directiva, la Presidencia, la Secretaría General y las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México se llevaría a cabo el día 16 de agosto de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, hora centro, a través de la plataforma Zoom Video.

3. El día 16 de agosto del año 2020, se llevó el Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, en el cual resultaron electas como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México las siguientes personas:

NOMBRE
Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras Presidenta Estatal
Araceli Moreno Rivera Secretaria General Estatal
Omar Mariel Tripp Reyna Secretario de Asuntos Electorales y Política de Alianzas
Guillermo Domínguez Barrón Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos
Gerardo González García





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

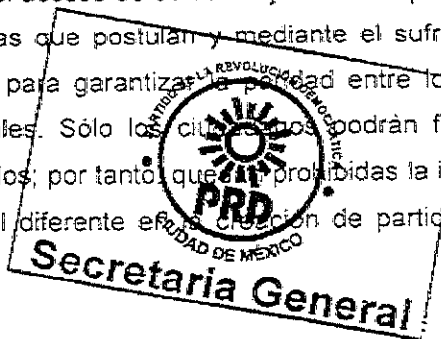
Secretario de Planeación Estratégica y Organización Interna
Zaira Pilar Medina Sánchez Secretaria de Comunicación Política
Alfa Eliana González Magallanes Secretaria de Agendas de Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología

4. El día veintiuno de septiembre del año 2020, la Presidencia Estatal y la Secretaría General Estatal de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, publicaron mediante cédula de notificación la convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la que se derivó el presente instrumento jurídico.

Como consecuencia de los antecedentes y;

CONSIDERANDO

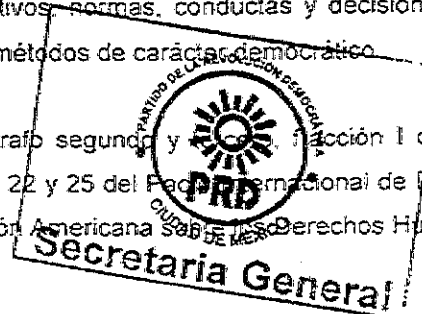
1. Que de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Federal, los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la equidad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente a la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. Que, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.
- III. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
- IV. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o estados extranjeros.
- V. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
- VI. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- VII. Que, el artículo 35, fracción III, y 41 párrafo segundo y fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscritos y

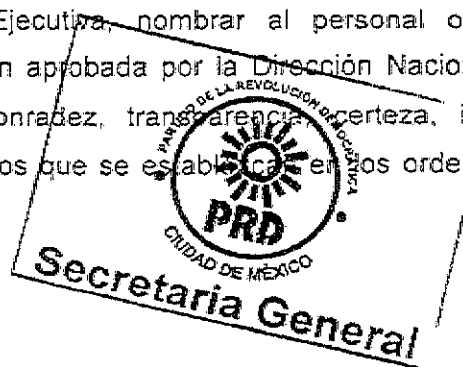


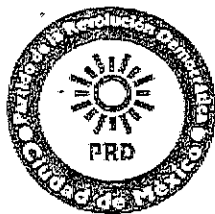


DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ratificados por México, otorgan a todo ciudadano mexicano el *derecho fundamental* de la libertad de asociación y con ello a la formación de los Partidos Políticos, los cuales a su vez tendrán autodeterminación y autorregulación como una forma gregaria de ejercicio de sus derechos políticos electorales, siendo así que las autoridades solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos sin contravenir lo antes expuesto.

- VIII. Que, la Dirección Estatal Ejecutiva es la autoridad superior en el Estado entre consejo y consejo y es la encargada de desarrollar y dirigir la labor política, organizativa y administrativa del partido en el Estado, como establece el artículo 44 del Estatuto.
- IX. Que el artículo 48, apartado A, fracción XIX, incisos a), b) y c) del Estatuto de este instituto político, establecen como función de la Dirección Estatal Ejecutiva, designar a los Titulares de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal, La Unidad y el Enlace de Transparencia Estatal y Del Área Coordinadora de Archivos, mismos que deberán conducirse con honradez, transparencia, certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad, respetando los plazos que se establezcan en los ordenamientos de este instituto político.
- X. Que el artículo 48, apartado A, fracción XXVIII del Estatuto de este instituto político, establece como función de la Dirección Estatal Ejecutiva, nombrar al Titular de la Secretaría Técnica Estatal de la Dirección Estatal Ejecutiva, misma que deberá conducirse con honradez, transparencia, certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad, respetando los plazos que se establezcan en los ordenamientos de este instituto político.
- XI. Que el artículo 48, apartado A, fracción XIX del Estatuto de este instituto político, establece como función de la Dirección Estatal Ejecutiva, nombrar al personal operativo que implementará la estrategia de comunicación aprobada por la Dirección Nacional Ejecutiva, mismas que deberán conducirse con honradez, transparencia, certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad, respetando los plazos que se establezcan en los ordenamientos de este instituto político.





**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

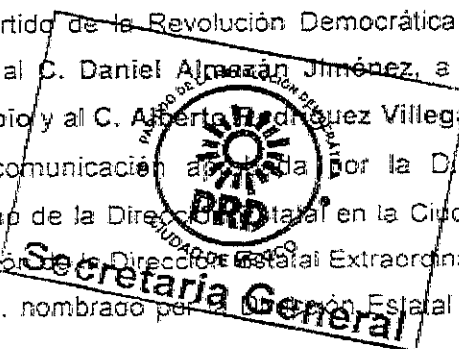
PRIMERO.- Esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, designa al **C. Alfredo Aurelio Reyes Garcia** como Titular de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

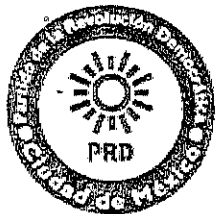
SEGUNDO.- Esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, nombra al **C. Xavier Tonatiuh Palacios Guizar** como Titular de la Secretaría Técnica Estatal de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

TERCERO.- Esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, designa al **C. Fernando Belaunzarán Méndez** como Titular de la Unidad y el Enlace de Transparencia Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

CUARTO.- Esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, designa al **C. Juan Carlos Vega Martínez** como Titular del Área Coordinadora de Archivos Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

QUINTO.- Esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, nombra a la **C. Gloria López Calderón**, al **C. Daniel Almazán Jiménez**, a la **C. Guadalupe América Pacheco Trejo** a la **C. Laura Nuñez Toribio** y al **C. Alberto Rodríguez Villegas** como personal operativo que implementará la estrategia de comunicación aprobada por la Dirección Nacional Ejecutiva y de la estrategia que determine el Pleno de la Dirección Estatal en la Ciudad de México, en sustitución del Titular de la Dirección de Comunicación de la Dirección Estatal Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, nombrado por la Dirección Estatal Extraordinaria del





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México en el acuerdo con clave PRD/DECDMX06/2019, de fecha 29 de marzo del año 2019.

SEXTO.- Esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, nombra a los C.C. Mariano Palacios García y a Stephanie Alix Robledo González como Representantes Propietario y Suplente respectivamente, ante la Junta Local en la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO.- Esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, nombra al C.C. Carlos Barrera y Brenda Paola de la Cruz Pérez como Representantes Propietario y Suplente respectivamente, ante la Comisión de Vigilancia Local en la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral.

Así lo resolvió la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México con votación unánime de los presentes, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo en términos del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y demás relativos aplicables.

Publíquese.- El presente acuerdo en los estrados y la Página Oficial de éste Instituto Político.





DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de
México

Araceli Moreno Rivera
Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del
Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de
México

Alfa Eliana González Magallanes
Secretaria de Agendas de Igualdad de Géneros,
Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las
Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología de la
Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la
Revolución Democrática en la Ciudad de México

Guillermo Domínguez Barrón
Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos de la
Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución
Democrática en la Ciudad de México

Gerardo González García
Secretario de Planeación Estratégica y Organización
Interna de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de
la Revolución Democrática en la Ciudad de México

Zayra Pilar Medina Sánchez
Secretaria de Comunicación Política de la Dirección
Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución
Democrática en la Ciudad de México

Omar Mariel Tripp Reyna
Secretario de Asuntos Electorales y Alianzas de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido
de la Revolución Democrática en la Ciudad de México

Esta hoja forma parte integral del acuerdo ACU/PRD-COMX/DEE01/2020 de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

Jalapa 88, Colonia Roma Norte, cp. 06700, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Teléfono: 55116415 Ext. 1229